



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de JOSE LISANDRO BAUTISTA CORREDOR contra JORGE ORLANDO DUQUE RIVERA. Exp. 11001-41-89-039-2020-01594-00<sup>1</sup>.

En atención al Recurso de Reposición presentado por la parte demandante, contra el auto de fecha 14 de enero de la presente anualidad, mediante el cual se Negó la orden de pago, procede el Despacho a RECHAZARLO DE PLANO, toda vez que el mismo se formuló fuera del término legal, conforme a lo establecido en al inciso 3º del artículo 318 del Código General del Proceso, pues la decisión se notificó por estado del 15 de e enero de la anualidad que avanza, luego los tres (3) días hábiles con que contaba la parte actora para formular el mismo vencieron el 20 de enero y, el escrito solo fue radicado el 21 de febrero, es decir, extemporaneamente.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 15 hoy 12 de febrero de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e50b54035a157b908222dee81676968d7b8ff14e2042584d7a2f3439091ccc**  
Documento generado en 10/02/2021 07:40:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.